



COMUNICACIÓN Nº 7056

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en particular ante el Ministerio de Salud, para que proceda a reglamentar la Ley N° 14.030 - Red de Promotores de Diagnóstico Temprano, Control y Tratamiento de la Endometriosis, que fue sancionada el pasado 13 de mayo de 2021 y publicada en el Boletín Oficial el 10 de junio de 2021.

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01737923-1(PC).